

BOLETÍN FINANCIERO

Proyecto de
Cambios a la Norma
NIC 1

Your global tax partner

PROYECTO DE CAMBIOS A LA NORMA NIC1

Boletín Informativo 19 de septiembre 2022



Temas principales que abarca la propuesta

- ❖ Nuevos subtotales en el estado de pérdidas y ganancias.
- ❖ Las empresas estarían obligadas a revelar las medidas de desempeño de la administración, en una sola nota a los estados financieros.
- ❖ Mejor desglose de la información. Las empresas tendrán nuevas directrices que las ayudará a desglosar la información de manera más útil.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB realizó en el año 2019 una revisión integral de la **NIC 1: *Presentación de Estados Financieros***, y puso a disposición del público en enero de 2020 su proyecto de Norma ***Presentación General e Información a Revelar***, que cambiaría la forma de presentación del estado de resultados. Este proyecto de norma incluye las propuestas que van encaminadas para unificar la estructura y presentación del estado de resultados y así proporcionar información más comparable, dar un enfoque disciplinado y transparente de la notificación de las medidas de rendimiento definidas por la dirección.

Tras la recepción de comentarios que culminó en el mes de septiembre de 2020, el Consejo IASB discutió en su reunión de junio de 2021 y adoptó la decisión provisional de modificar la NIC 1 y aplazar la fecha de entrada en vigor de las modificaciones de 2020 no antes del 1 de enero de 2024.

De acuerdo con el IASB, cuando el proyecto de norma se apruebe, reemplazaría la actual NIC 1 y efectuaría enmiendas a otras normas relacionadas, tales como la NIC 7-Estado de flujos de efectivo.

El proyecto de cambio se encuentra en revisión y hasta la fecha no se ha publicado la enmienda y no hay fecha precisa de la entrada en vigencia.



Razones que impulsaron el proyecto de cambio a la NIC 1

- ❖ Dificultad al comparar los estados financieros de una entidad y la toma de decisiones financieras, debido a la variación significativa en su estructura.
- ❖ Diferentes formas de calcular los indicadores o medidas de desempeño, entre las entidades de un mismo sector, y que en la mayoría de los casos no informan determinadas medidas de desempeño.



Cambios propuestos en el proyecto de Norma para el estado de resultados

- ❖ Nuevos subtotales obligatorios.
- ❖ Distribución de ingresos y gastos en cuatro nuevas categorías principales:
 - a) operación;
 - b) asociadas y negocios conjuntos integrados;
 - c) inversión; y
 - d) financiación.
- ❖ Presentación de los análisis de gastos operativos en la misma estructura del estado de resultados, bien sea por naturaleza o por función (se prohíbe la presentación híbrida).
- ❖ Mas transparencia y guías en el uso de las mediciones de desempeño de la gerencia.
- ❖ Mayor análisis en la categoría de gastos, el método que brinde más y mejor información a los usuarios.
- ❖ Revelación de los ingresos y gastos inusuales en una sola nota.

Modelo de la estructura del estado de resultado del período propuesto en el proyecto de cambio a la Norma NIC 1

Ingresos de actividades ordinarias	X	Operación
Gastos de operación	(X)	
Resultado por operaciones del periodo (nuevo subtotal)	X	
Participación en el resultado del periodo de las asociadas y negocios conjuntos integrados	X	Asociadas y negocios conjuntos integrados
Resultado por operaciones del periodo e ingresos y gastos procedente de las asociadas y negocios conjuntos integrados. (nuevo subtotal)	X	
Participación en el resultado del periodo de las asociadas y negocios conjuntos no integrados	X	Inversión
Ingresos procedentes de inversiones	X	
Resultado del periodo antes de financiación e impuestos a las ganancias. (nuevo subtotal)	X	
Ingresos por intereses procedentes de efectivo y equivalentes al efectivo	X	Financiación
Gastos procedentes de actividades de financiación	(X)	
Reversión del descuento sobre pasivos y provisiones por pensiones	(X)	
Resultado del periodo antes del impuesto	X	
Impuesto a las ganancias	(X)	Otra categoría
Operaciones discontinuadas	X	
Resultado del periodo	X	

Cambios propuestos para determinar las asociadas y negocios conjuntos integrados y no integrados



El Consejo propone definir asociadas y negocios conjuntos integrados y asociadas y negocios conjuntos no integrados por separados y requiere que la entidad, realice juicios potencialmente significativos, al determinar cuál de sus asociadas y negocios conjuntos contabilizadas bajo el método de la participación se considerara integrales y cuáles no.

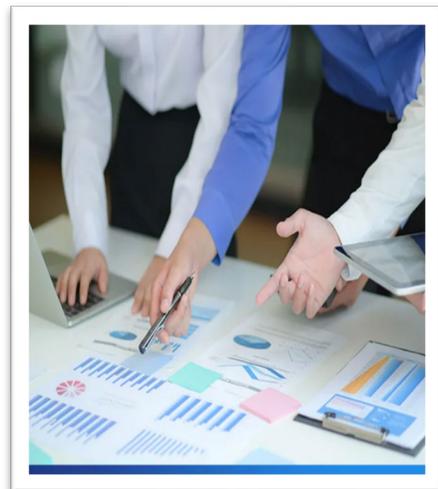
Para ello requerirá que la entidad:

- ❖ clasifique, los ingresos y gastos procedentes de las asociadas y negocios conjuntos integrados, y presente un subtotal para el resultado por operaciones del período;
- ❖ presente, como flujos de efectivo procedentes de actividades de inversión en el estado de flujos de efectivo, los flujos de efectivo procedentes de inversiones en asociadas y negocios conjuntos integrados por separado de los flujos de efectivo procedentes de inversiones en asociadas y negocios conjuntos no integrados;
- ❖ presente, en el estado de situación financiera, las inversiones en asociadas y negocios conjuntos integrados por separado de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos no integrados; y
- ❖ revele, en las notas, la información requerida por el párrafo 20 de la NIIF 12 para las asociadas y negocios conjuntos integrados por separado de las asociadas y negocios conjuntos no integrados.

Medidas de rendimiento de la gestión

Esta nueva norma, incluye un capítulo para la medición de desempeño de la gerencia, es decir de los indicadores financieros que usan las empresas para medir su desempeño y requiere que la entidad las revele en una sola nota, deben estar descritas de una manera clara y entendible que no confunda a los usuarios.

Las medidas del rendimiento de la gestión son subtotales de los ingresos y gastos que se usan en comunicaciones públicas fuera de los estados financieros, complementan totales y subtotales especificados por las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF; y comunican a los usuarios de los estados financieros la opinión de la gerencia de los estados financieros sobre un aspecto del rendimiento financiero de una entidad.



Otros cambios propuestos en la NIC 1

- ❖ Clasificación de los pasivos como corrientes y no corrientes: el objetivo es fomentar la uniformidad de aplicación y aclarar los requisitos para determinar si un pasivo es corriente o no corriente. La propuesta suprime el requisito de que el derecho sea incondicional y, en su lugar, señala que el derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado y existir al final del ejercicio sobre el que se informa.
- ❖ Cambios en la política contable: iniciativa de revelación y uso de la materialidad. Las propuestas plantean que las entidades estén en la capacidad de proporcionar información sobre las políticas contables que puedan llegar a ser más útiles para los usuarios principales de los estados financieros. solicitando que revelen sus políticas contables «materiales o con importancia relativa», en lugar de sus políticas contables. «significativas».

Cambios propuestos en otros estados financieros

En las propuestas del proyecto de norma tenemos los siguientes cambios para otros estados financieros.

Estado de situación financiera	Nuevas líneas para los rubros de Plusvalía y Asociadas y negocios conjuntos integrales.
Estado de cambios en el patrimonio	No se esperan cambios significativos pero la presentación podría verse afectada por el nuevo principio de agregación de partidas.
Estado de flujos de efectivo	El subtotal del resultado por operaciones del período como punto de partida para el método indirecto. Eliminación de opciones para presentar intereses y dividendos. Presentación separada de los flujos de inversiones en asociadas y negocios conjuntos integrales.
Notas a los estados financieros	Nuevos requisitos de revelación para la presentación de las mediciones propias de desempeño de la gerencia (MPM). Nuevas revelaciones para ítems inusuales.

Fecha efectiva y transición

- ❖ El proyecto de cambio se encuentra en revisión y hasta la fecha no se ha publicado la enmienda y no hay fecha precisa de la entrada en vigencia.
- ❖ Se eliminará la NIC 1 *Presentación de estados financieros*.
- ❖ Será aplicable a los períodos anuales que comiencen 18-24 meses después de la fecha de su publicación.
- ❖ Los Indicadores de Medida del Rendimiento de la Gestión e ingresos y gastos inusuales son requeridos para estados financieros intermedios. Se deberá aplicar los requerimientos del párrafo 10 de la NIC 34 *Información financiera intermedia* para los estados financieros condensados, después de su primer conjunto de estados financieros anuales cuando esta norma haya sido emitida.
- ❖ Los cambios deberán ser aplicados retrospectivamente de acuerdo a lo establecido en la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores* al año inmediatamente anterior para poder presentar las cifras de manera comparativas.

CONTÁCTANOS

Manuel Candal

E. mcandal@taxand-ve.com
T. +58 212 750 0095. Ext. 101
W. www.taxand-ve.com

Luciano Rodrigues

E. lrodrigues@taxand-ve.com
T. +58 212 750 0095. Ext. 119
W. www.taxand-ve.com

Ana Montiel

E. amontiel@taxand-ve.com
T. +58 212 750 0095. Ext. 117
W. www.taxand-ve.com

Reilix Tovar

E. rtovar@taxand-ve.com
T. +58 212 750 0095. Ext. 117
W. www.taxand-ve.com

Carmen Molina

E. cmolina@taxand-ve.com
T. +58 212 750 0095. Ext. 110
W. www.taxand-ve.com

Daniella Sánchez

E. ds@candaladvisors.com
T. +58 212 750 0095. Ext. 117
W. www.taxand-ve.com

Shannymard Osorio

E. sosorio@taxand-ve.com
T. +58 212 750 0095. Ext. 119
W. www.taxand-ve.com

SIGUENOS EN LAS REDES SOCIALES

- | | | |
|---|-----------|------------------------------------|
|  | Facebook | Candal Advisors |
|  | Instagram | @TaxandVzla @CandalAdvisorsGroup |
|  | LinkedIn | Taxand Venezuela |
|  | YouTube | Candal Advisors TV |

www.taxand-ve.com

Este boletín fue editado en Taxand Venezuela, firma miembro de Taxand, tiene un propósito informativo, no expresa la opinión de la firma y no debe servir como base para la toma de decisiones. Su interpretación requiere el texto completo de las referencias respectivas y contar con la opinión y orientación de asesores especializados, que de ninguna manera es sustituible por este documento.

Taxand se refiere a la firma venezolana Taxand Asesores, S.R.L., consultores tributarios y corporativos, o según el contexto, a la red de firmas miembro de Taxand, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.

Taxand Venezuela ofrece una amplia perspectiva internacional en materia tributaria y corporativa, proporcionando servicios que los clientes necesitan internacionalmente, así como asesoría que permita optimizar las decisiones estratégicas y mejorar la gestión de los negocios.

Taxand-ve.com es un dominio registrado, todo uso de su nombre o imagen sin permiso es ilegal. Todos los derechos reservados.

© 2021 Taxand Asesores, S.R.L., consultores tributarios y corporativos.